

## SUMARIO

PRESENTACION .....	5
ESTUDIOS	
Gérard Fransen, <i>Heurs et maleurs du droit canonique</i> .....	9-21
Stephan G. Kuttner, <i>On the medieval tradition of Justinian's Novellae. An Index titulorum Authentici in novem collationes Digesti</i> .....	23-33
Domenico Maffei, <i>Fra Cremona, Montpellier e Palencia nel secolo XII ricerche su Ugolino da Sesso</i> .....	35-51
Rudolf Weigand, <i>Desarrollo y triunfo del principio del consentimiento en el derecho matrimonial de la Iglesia</i> .....	53-67
Jesús Bogarín Díaz, <i>Los movimientos eclesiales en la VII Asamblea General Ordinaria del Sínodo de Obispos</i> .....	69-135
Juan Luis Acebal Luján, <i>El régimen de federaciones de monasterios femeninos de monjas</i> .....	137-168
Mario Tedeschi, <i>Per uno studio del diritto di libertà religiosa</i> .....	169-187
NOTAS Y COMENTARIOS	
Julio Manzanares, <i>Nota bibliográfica sobre conferencias episcopales</i> .....	191-198
Juan Luis Acebal Luján, <i>El fuero competente. Textos y comentarios a declaraciones recientes del S. T. de la Signatura Apostólica</i> .....	199-214
Margarita Vento Torres, <i>La libertad e igualdad efectivas de los movimientos religiosos en el Estado Español y las Comunidades Autónomas</i> .....	215-224
Federico R. Aznar Gil, <i>El delito canónico de aborto. Comentario a una respuesta de la CPI</i> .....	225-239
Federico R. Aznar Gil, <i>Boletín de legislación canónica particular española 1989</i> .....	241-265
COLECTANEA DE JURISPRUDENCIA CANONICA	
C. Stickler, Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica, 22 de agosto de 1987, <i>Violación de la ley en la decisión de un dicasterio romano</i> ..	269-274
C. García Failde, Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, 27 de enero de 1990, <i>Incapacidad para cumplir las cargas conyugales</i> ..	275-288
C. Gil de las Heras, Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, 6 de julio de 1989, <i>Incapacidad para asumir y cumplir las obligaciones esenciales del matrimonio</i> .....	289-301
C. Aisa Goñi, Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, 20 de diciembre de 1989, <i>Incapacidad para asumir las cargas matrimoniales</i>	303-314
C. Panizo Orallo, Tribunal de la Rota de la Nunciatura Española, 17 de octubre de 1989, <i>Decreto rectificatorio</i> .....	315-320
C. Calvo Tojo, Tribunal Eclesiástico de la Archidiócesis de Compostela, 18 de junio de 1985, <i>Causa incidente de iure appellandi</i> .....	321-343
C. Riera Rius, Tribunal Eclesiástico del Arzobispado de Barcelona, 29 de mayo de 1989, <i>Incapacidad para asumir las cargas matrimoniales</i>	345-350
RECENSIONES .....	351-392
RESÚMENES .....	393-405

## DIRECCION Y REDACCION

Prof. FEDERICO R. AZNAR GIL  
Facultad de Derecho Canónico  
Universidad Pontificia  
Apdo. 541 - 37080 Salamanca (España)  
Teléfono: (923) 21 63 55  
Telefax: (923) 21 34 50

## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCIONES

Departamento de Publicaciones  
Universidad Pontificia  
Apdo. 541 - 37080 Salamanca (España)  
Teléfono: (923) 21 51 40

## PRECIOS VIGENTES 1989

Suscripción . . . . .	4.000 ptas.	45 \$ USA
Número atrasado . . . . . (anterior a 1985)	1.615 ptas.	19 \$ USA
Número atrasado ..... (desde 1986)	2.400 ptas.	27 \$ USA
Indices (vol. 22) .....	2.400 ptas.	27 \$ USA

## COLECTANEA DE JURISPRUDENCIA CANONICA

Suscripción . . . . .	1.200 ptas.	14 \$ USA
Número atrasado . . . . . (anterior a 1985)	1.000 ptas.	12 \$ USA
Número atrasado . . . . . (desde 1986)	700 ptas.	9 \$ USA

IVA incluido.

El coste del envío ordinario va incluido en el precio de la suscripción o del pedido.

El envío aéreo corre por cuenta del solicitante.

## PRESENTACION

*La Revista Española de Derecho Canónico se asocia, con mucho gusto, a la celebración del primer Cincuentenario de la restauración de la Universidad Pontificia de Salamanca y de su Facultad de Derecho Canónico hace ahora cincuenta años. Esta Facultad es sucesora de la antigua Facultad de Cánones de la Universidad de Salamanca, fundada en el siglo XIII y suprimida a mediados del siglo pasado. Inició de nuevo su andadura en dicha Facultad, en la salmantina sede de la Universidad Pontificia.*

*La REDC, creada en 1947 por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas del Ministerio de Educación y Ciencia, fue desde un principio dirigida y, en buena medida, redactada por los profesores de esta Facultad de Derecho Canónico, a los cuales queremos rendir un sentido homenaje de admiración y gratitud desde estas páginas proemiales del presente número de la Revista.*

*El actual Consejo Directivo de la REDC, elegido en 1984 y confirmado para otro cuatrienio en 1988, quiere agradecer también muy de veras sus colaboraciones a todos cuantos han hecho posible la aparición de la Revista año tras año y número tras número. Nuestro agradecimiento va, ante todo, para los autores, que han honrado nuestras páginas con sus valiosos artículos, y a los miembros del Consejo Científico o Asesor quienes, aparte de enviarnos originales para la Revista, nos han orientado con su impagable asesoramiento.*

*No menos agradecidos estamos también a nuestros suscriptores y lectores, cuyo número aumentó un 35 % en estos últimos seis años, a quienes queremos servir y a quienes presentamos nuestras excusas por las deficiencias que, por causas ajenas a nuestra voluntad, hayan podido observar.*

*Y, por fin, es para nosotros un grato deber incluir unas palabras de reconocimiento especialmente agradecido para los invitados de honor que colaboran en este número y el siguiente con motivo del Cincuentenario de la Facultad de Derecho Canónico de esta Universidad Pontificia de Salamanca. Es también nuestro propósito recoger sus valiosas colaboraciones en un libro especial dedicado a esta efemérides conmemorativa, que esperamos sea del agrado de nuestros lectores.*

*El Consejo Directivo*